



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

21 JUN. 2013

ANGOL,

1003

DECRETO EXENTO N° 11

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **JUAN PABLO MORA CHIEYSSAL R.U.T. N° 16.853.612-7** con domicilio particular en calle PUREN N° 620 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 104 de fecha 14 de junio de 2.013.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **JUAN PABLO MORA CHIEYSSAL** Patente Comercial de **VENTA ISUMOS COMPUTACIONALES – SERVICIOS DE INFORMATICA – CIBER Y RECARGAS DE CELULAR**, en el local ubicado en **Avda. O'Higgins N° 229** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/NHO/amm.

Distribución:

- **Juan Pablo Mora Chieyssal**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.